

SISTEMA NACIONAL DE LÁSERES

PERFIL TÉCNICO (Tipo B)

Función General:

- Brindar servicios técnicos y realizar tareas vinculadas con el procesamiento de muestras, mantenimiento, operación, manejo y control del equipamiento _____ (detalle equipo/equipos).
- Brindar entrenamiento a los usuarios en los aspectos de seguridad asociados al manejo de sistemas láseres.

Descripción de las actividades a realizar - Tareas específicas:

- Colaborar con el mantenimiento y funcionamiento de rutina del equipo, incluyendo la realización del historial de funcionamiento y gestión de turnos.
- Brindar entrenamiento y soporte técnico a usuarios.
- Operar los equipos (el/los equipo/s) en sus diversos modos disponibles.
- Ayudar en tareas periódicas de mantenimiento y/o reemplazo del equipo existente, así como en la gestión asociada a la compra de insumos, accesorios, repuestos, etc.
- Asistir al personal autorizado para utilizar los equipos en trabajos de rutina.
- Participar en forma activa como docente en cursos que tengan relación con las técnicas láser que se llevan a cabo en el Centro.
- Colaborar en las tareas de apoyo a la investigación científica de los investigadores y asesorar a nivel técnico a usuarios de los equipos.
- Mantener el orden en el espacio físico.
- Realizar las tareas atendiendo y haciendo atender las normas de seguridad en el uso de láseres establecidas por el Centro.

Requisitos:

- Secundario completo y/o estudiante universitario de carreras afines.
- Acreditar preferentemente capacitación previa en técnicas que involucran a los sistemas láseres objetos de este llamado.
- Manejar utilitarios informáticos: programas gráficos, tratamiento de datos e imágenes.
- Idioma: buen manejo oral y lecto-escritura del inglés técnico.

- Ser argentino nativo, o naturalizado.
- Compromiso a realizar estudios de perfeccionamiento pertinentes.
- El cargo a cubrir se encuadra en el régimen establecido por Ley 20.464 para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de CONICET.
- Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Marco de Regulación Público Nacional, Ley 25164 y su Dec. de Empleo Reglamentario N°1421/02.

Competencias deseables:

- Capacidad de trabajo en equipo, buena disposición y trato para la atención de usuarios.
- Motivación e iniciativa en la búsqueda de soluciones.
- Responsabilidad e independencia en el cumplimiento de sus funciones.
- Disposición para participar en el dictado de actividades de formación y/o perfeccionamiento.
- Compromiso con la organización.
- Proactividad.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.